

A C T A

En Zaragoza siendo las 10:30 horas, del día 28 de abril de 2015, se reúnen en la Salón de Recepciones, sito en la segunda planta de la Casa Consistorial, con objeto de constituir la Mesa de Contratación para la adjudicación mediante licitación por procedimiento abierto del **Contrato del "Servicio de Vigilancia y Seguridad uniformada para el control de accesos y funcionamiento ordinario del Pabellón "Príncipe Felipe" de Zaragoza**, bajo la Presidencia de D. Roberto Fernández García y con la asistencia de D. Luis Jiménez Abad, Secretario del Consejo de Administración, D. José Ignacio Notivoli Mur, Interventor General, D. Ángel Lorén Villa, Consejero de la Sociedad por parte del Grupo Municipal del Partido Popular, D. José Antonio Martín Espíldora, Director Gerente de Zaragoza Deporte Municipal, S.A., D. José Luis Tejel Estella, Director del Pabellón "Príncipe Felipe" y D^a. Nieves Ordóñez Albendín, Jefe Departamento de Administración, en calidad de Secretaria de la Mesa de Contratación.

Se procede al examen de la documentación administrativa presentada por los licitadores en los Sobres 1 y una vez revisada la misma se comprueba que:

Proposición 1.- **MAGASEGUR, S.L.** Deberá subsanar la siguiente documentación:

- 1.-**Falta el Bastanteo** del documento público de **apoderamiento** del representante legal de la entidad que debe ser realizado por el Letrado de la Sociedad Zaragoza Deporte Municipal, S. A., facilitando los documentos originales (de acuerdo con lo establecido en la cláusula 14.2.2 del Pliego de Cláusulas Particulares).
- 2.-**Falta** certificación que acredite que la empresa está al corriente en el cumplimiento de las **obligaciones tributarias** con el **Ayuntamiento de Zaragoza**. (Cláusula 14.2.5 del Pliego de Cláusulas Particulares)
- 3.-**Falta declaración** de no estar la empresa **sujeta a tributación en otra Administración** distinta a aquella o aquellas a la que se refiera la certificación aportada. (Cláusula 14.2.5 del Pliego de Cláusulas Particulares)
- 4.-**Falta compromiso** de, en su caso, constituirse formalmente en **Unión Temporal**, con indicación del porcentaje de participación de cada una de las empresas de la Unión Temporal, así como **toda la documentación correspondiente al sobre 1, de la otra empresa** que se presenta como parte de la Unión Temporal. (Cláusula 14.2.9 del Pliego de Cláusulas Particulares).

Proposición 2.- **SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S. A. - SERVICIOS SECURITAS, S.A.**
La documentación presentada es correcta.

Proposición 3.- **CIS COMPAÑÍA INTEGRAL DE SEGURIDAD, S. A.- SERVIGESPLAN, S. L.**
Deberá subsanar la siguiente documentación:

De la empresa CIS COMPAÑÍA INTEGRAL DE SEGURIDAD S. A:

- 1.- **Falta** certificación que acredite que la empresa está dada de **alta en el Impuesto de Actividades Económicas** (Cláusula 14.2.5 del Pliego de Cláusulas Particulares)
- 2.- **Falta** compromiso de adscribir a la ejecución del contrato **los medios personales o materiales suficientes** para la adecuada prestación el servicio. (Cláusula 14.2.7 del Pliego de Cláusulas Particulares)

De la empresa SERVIGESPLAN, S.L.:

- 1.- **Falta** certificación que acredite que la empresa está dada de **alta en el Impuesto de Actividades Económicas** (Cláusula 14.2.5 del Pliego de Cláusulas Particulares)
- 2.- **Falta** compromiso de adscribir a la ejecución del contrato **los medios personales o materiales suficientes** para la adecuada prestación el servicio. (Cláusula 14.2.7 del Pliego de Cláusulas Particulares)

Proposición 4.- **VIGILANCIA INTEGRADA, S. A. - V2 COMPLEMENTOS AUXILIARES, S. A. U.**
Deberá subsanar la siguiente documentación:

De la empresa VIGILANCIA INTEGRADA, S. A. (VINSA)

- 1.- **Falta el CIF de la empresa.** (Cláusula 14.2.1. del pliego de cláusulas particulares)
- 2.- **Falta** documento acreditativo de autorización e inscripción en el Registro de Empresas de Seguridad del Ministerio del Interior (Cláusula 14.2.6.2 del Pliego de Cláusulas Particulares)
- 3.- **Falta** compromiso de, en su caso, constituirse formalmente en Unión Temporal, con indicación del porcentaje de participación de cada una de las empresas de la Unión Temporal. Cláusula 14.2.9 del Pliego de Cláusulas Particulares).
- 4.- **Falta manifestación relativa** a que en la oferta se han tenido en cuenta las obligaciones relativas a las disposiciones sobre protección de empleo, condiciones de trabajo, **prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente** (Cláusula 14.2.13 del Pliego de Cláusulas Particulares).

De la empresa V2 COMPLEMENTOS AUXILIARES, S. A. U.

- 1.- **Falta** toda la documentación administrativa correspondiente al sobre 1, (Cláusula 14.2. del Pliego de Cláusulas Particulares), con excepción del **DNI** del representante y el **Bastanteo** del documento público de apoderamiento del representante legal, ya aportados.

Proposición 5.- **CASTELLANA DE SEGURIDAD, S.A.U. - PROTECCIÓN CASTELLANA, S. L.**
Deberá subsanar la siguiente documentación:

De la empresa CASTELLANA DE SEGURIDAD, SAU:

- 1.- **Falta** Fotocopia **del DNI del apoderado**, debidamente compulsada (cláusula 14.2.1 del Pliego de Cláusulas Particulares)
- 2.- **Falta el Bastanteo** del documento público de apoderamiento del representante legal de la entidad que debe ser realizado por el Letrado de la Sociedad Zaragoza Deporte Municipal, S. A. facilitando los documentos originales o copia debidamente compulsada (de acuerdo con lo establecido en la cláusula 14.2.2 del Pliego de Cláusulas Particulares).
- 3.- **Falta declaración expresa responsable de la empresa licitadora relativa al Grupo Empresarial** al que pertenece, que deberá incluir todas las sociedades pertenecientes a un mismo grupo, en los términos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio. En caso de no pertenecer a ningún grupo empresarial la declaración se realizará en este sentido. (Cláusula 14.2.11 del Pliego de Cláusulas Particulares).

De la empresa PROTECCIÓN CASTELLANA, S. L.:

- 1.- **Falta Fotocopia del DNI debidamente compulsada del apoderado** (cláusula 14.2.1 del Pliego de Cláusulas Particulares)
- 2.- **Falta el Bastanteo** del documento público de apoderamiento del representante legal de la entidad que debe ser realizado por el Letrado de la Sociedad Zaragoza Deporte Municipal, S. A. facilitando los documentos originales o copia debidamente compulsada (de acuerdo con lo establecido en la cláusula 14.2.2 del Pliego de Cláusulas Particulares).
- 3.- **Falta declaración expresa responsable de la empresa licitadora relativa al Grupo Empresarial** al que pertenece, que deberá incluir todas las sociedades pertenecientes a un mismo grupo, en los términos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio. En caso de no pertenecer a ningún grupo empresarial la declaración se realizará en este sentido. (Cláusula 14.2.11 del Pliego de Cláusulas Particulares).

Proposición 6.- **URBI SEGUR DE SEGURIDAD, S. L. - URBISEGUR SERVICIOS , S.L.**
Deberá subsanar la siguiente documentación:

1. **Falta el CIF de la empresa.** (Cláusula 14.2.1. del pliego de cláusulas particulares)
2. **Falta escritura de constitución,** y de modificación en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil (Cláusula 14.2.1. del pliego de cláusulas particulares)
3. **Falta el Bastanteo** del documento público de **apoderamiento** del representante legal de la entidad que debe ser realizado por el **Letrado de la Sociedad Zaragoza Deporte Municipal, S. A.**, facilitando los documentos originales (de acuerdo con lo establecido en la cláusula 14.2.2 del Pliego de Cláusulas Particulares).
4. **Falta Fotocopia del DNI debidamente compulsada del apoderado** (cláusula 14.2.1 del Pliego de Cláusulas Particulares)
5. **Falta declaración responsable de no estar incursos en prohibición de contratar** (cláusula 14.2.3 del Pliego de Cláusulas Particulares)
6. **Falta certificado de la Tesorería de la Seguridad Social** o declaración responsable de hallarse al corriente en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social. (Cláusula 14.2.4 del Pliego de Cláusulas Particulares)
7. **Falta certificación que acredite que la empresa está dada de alta en el Impuesto de Actividades Económicas** (Cláusula 14.2.5 del Pliego de Cláusulas Particulares)
8. **Falta certificación que acredite que la empresa está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración del Estado,** con la **Comunidad Autónoma** y con el **Ayuntamiento de Zaragoza.** (Cláusula 14.2.5 del Pliego de Cláusulas Particulares)
9. **Falta certificación que acredite que la empresa está dada de alta en el Impuesto de Actividades Económicas** (Cláusula 14.2.5 del Pliego de Cláusulas Particulares)
10. **Falta declaración de no estar la empresa sujeta a tributación en otra Administración** distinta a aquella o aquellas a la que se refiera la certificación aportada. (Cláusula 14.2.5 del Pliego de Cláusulas Particulares)
11. **Falta compromiso de, en su caso, constituirse formalmente en Unión Temporal,** con indicación del porcentaje de participación de cada una de las empresas de la Unión Temporal, así como toda la documentación correspondiente al sobre 1, de la otra empresa que se presenta como parte de la Unión Temporal. (Cláusula 14.2.9 del Pliego de Cláusulas Particulares).
12. **Falta manifestación relativa** a que en la oferta se han tenido en cuenta las obligaciones relativas a las disposiciones sobre protección de empleo, condiciones de trabajo, **prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente** (Cláusula 14.2.13 del Pliego de Cláusulas Particulares).

Proposición 7.- **U.T.E. OMBUDS COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A.- OMBUDS SERVICIOS, S.L.**
La documentación presentada es correcta.

Proposición 8.- **SEGUR IBÉRICA, S. A.- CONSORCIO DE SERVICIOS, S. A.**
La documentación presentada es correcta.

Proposición 9.- **U.T. E. COMPAÑÍA DE VIGILANCIA ARAGONESA, S.L. (COVIAR) Y EUROIBÉRICA DE SERVICIOS MANTENIMIENTOS Y CONTRATACIÓN, S. L.**
La documentación presentada es correcta.

Proposición 10.- **EULEN SEGURIDAD, S. A. - EULEN, S.A.**

Deberá subsanar la siguiente documentación:

1.-Falta el Bastanteo del documento público de apoderamiento del representante legal de la entidad que debe ser realizado por el Letrado de la Sociedad Zaragoza Deporte Municipal, S. A., facilitando los documentos originales o fotocopia debidamente compulsada, (de acuerdo con lo establecido en la cláusula 14.2.2 del Pliego de Cláusulas Particulares).

2.-Falta compromiso de, en su caso, constituirse formalmente en Unión Temporal, con indicación del porcentaje de participación de cada una de las empresas de la Unión Temporal, así como **toda la documentación correspondiente al sobre 1, de la otra empresa** que se presenta como parte de la Unión Temporal. (Cláusula 14.2.9 del Pliego de Cláusulas Particulares).

Se ha comunicado y requerido a los licitadores cuya documentación presentada adolecía de defectos u omisiones susceptibles de subsanación, para que, en un plazo no superior a tres días hábiles, procediesen a la debida subsanación.

Finalizado el plazo indicado, han procedido a subsanar correctamente la documentación administrativa requerida las proposiciones nº 2 al 9, ambas inclusive. Si bien, dos empresas - proposiciones 1 y 10 - no han subsanado correctamente la documentación requerida de acuerdo con lo exigido en los Pliegos de Cláusulas Particulares que rigen la licitación.

Por tanto, la Mesa de Contratación, tras comprobar que la documentación administrativa presentada es correcta, declara a los licitadores presentados (**proposiciones 2 a 9) admitidos a la licitación** y a las empresas como proposición 1 y 10, **excluidas de la licitación** por los motivos anteriormente citados.

Licitadores admitidos:

Proposición 2.- **SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S. A. - SERVICIOS SECURITAS, S.A.**

Proposición 3.- **CIS COMPAÑÍA INTEGRAL DE SEGURIDAD, S. A.- SERVICIOS PLAN, S. L.**

Proposición 4.- **VIGILANCIA INTEGRADA, S. A. - V2 COMPLEMENTOS AUXILIARES, S. A. U.**

Proposición 5.- **CASTELLANA DE SEGURIDAD, S.A.U. - PROTECCIÓN CASTELLANA, S. L.**

Proposición 6.- **URBI SEGUR DE SEGURIDAD, S. L. - URBI SEGUR SERVICIOS, S.L.**

Proposición 7.- **U.T.E. OMBUDS COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A.- OMBUDS SERVICIOS, S.L.**

Proposición 8.- **SEGUR IBÉRICA, S. A.- CONSORCIO DE SERVICIOS, S. A.**

Proposición 9.- **U.T. E. COMPAÑÍA DE VIGILANCIA ARAGONESA, S.L. (COVIAR) Y EUROIBÉRICA DE SERVICIOS MANTENIMIENTOS Y CONTRATACIÓN, S. L.**

Licitadores excluidos:

Proposición 1.- **MAGASEGUR, S.L.**

Proposición 10.- **EULEN SEGURIDAD, S. A. - EULEN, S.A.**

- A continuación, se procede, también en acto público, a la apertura del sobre 2 **“Oferta Económica”** de los licitadores admitidos, con el siguiente resultado.

Si bien, en primer lugar, la Mesa de Contratación hace constar como matización que, para que este acto público no se dilate en exceso, la apertura de las ofertas económicas admitidas se limitará a dar lectura:

- del **Precio de Oferta Total (IVA excluido)**; posteriormente, serán los Técnicos de ZDM los que analicen y estudien con detalle las diferentes ofertas de precio/hora y servicio.

Proposición 2.- **SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S. A. - SERVICIOS SECURITAS, S.A.**

Precio Oferta Total (IVA excluido)	118.646,55 €
---	---------------------

Proposición 3.- **CIS COMPAÑÍA INTEGRAL DE SEGURIDAD, S. A.- SERVICIOS PLAN, S. L.**

Precio Oferta Total (IVA excluido)	127.543,48 €
---	---------------------

Proposición 4.- **VIGILANCIA INTEGRADA, S. A. - V2 COMPLEMENTOS AUXILIARES, S. A. U.**

Precio Oferta Total (IVA excluido)	115.133,96 €
---	---------------------

Proposición 5.- **CASTELLANA DE SEGURIDAD, S.A.U. - PROTECCIÓN CASTELLANA, S. L.**

Precio Oferta Total (IVA excluido)	124.674,25 €
---	---------------------

Proposición 6.- **URBI SEGUR DE SEGURIDAD, S. L. - URBISEGUR SERVICIOS , S.L.**

Precio Oferta Total (IVA excluido)	107.573,80 €
---	---------------------

Proposición 7.- **U.T.E. OMBUDS COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A.- OMBUDS SERVICIOS, S.L.**

Precio Oferta Total (IVA excluido)	106.552,96 €
---	---------------------

Proposición 8.- **SEGUR IBÉRICA, S. A.- CONSORCIO DE SERVICIOS, S. A.**

Precio Oferta Total (IVA excluido)	119.264,41 €
---	---------------------

Proposición 9.- **U.T. E. COMPAÑÍA DE VIGILANCIA ARAGONESA, S.L. (COVIAR) Y EUROIBÉRICA DE SERVICIOS MANTENIMIENTOS Y CONTRATACIÓN, S. L.**

Precio Oferta Total (IVA excluido)	118.629,06 €
---	---------------------

Tras lo cual, la Mesa de Contratación acuerda remitir los expedientes admitidos junto con las ofertas económicas a Zaragoza Deporte Municipal, S. A. para que calcule la **puntuación final** formada por el resultado que se obtenga por la aplicación de las fórmulas previstas en los pliegos para los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.

Una vez emitido el citado informe, el mismo será objeto de estudio por parte de la Mesa de Contratación.

Finalmente, sin más asuntos que tratar y siendo las 11:00 horas se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta, firmando conmigo el Secretario de la Mesa.- Certifico

El Presidente,



Fdo.: Roberto Fernández García

El Interventor General,



Fdo.: José Ignacio Notivoli Mur



La Secretaria de la Mesa,



Fdo. Nieves Ordóñez Albendín